



RESOLUCION N° 15187

VISTO:

El expediente CO-0062-01038762-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, el Sr. Yoza, Luis Enrique, solicita por vía de excepción renovar el uso conforme, en el domicilio de calle San Luis N° 2.701, de la actividad “Reparación de motocicletas y motonetas”.

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes, de la Dirección de Urbanismo obrantes a fojas 31/32.

Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos y perjuicios a terceros.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Luis Enrique Yoza – D.N.I. N° 22.715.084 – DREI N° 103.514, a realizar en el domicilio de calle San Luis N° 2.701, Padrón N° 0012230 – Distrito C2, la actividad “Reparación de motocicletas y motonetas”, correspondiente al rubro Servicios, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010387629 (N).-